

Número 14482

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Adjudicado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1995, a la empresa "Construcciones Gerardo Hernández, S.A.", la ejecución de las obras de Urbanización del Jardín Botánico de Águilas, IV Fase, por el importe total, incluido I.V.A. de 5.436.000 pesetas.

Se expone públicamente a los efectos previstos en el artículo 94.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas a 12 de septiembre de 1995.— El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 14486

**MURCIA****EDICTO**

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

— Cnes. P. Laurero, S.L. (C.I.F. B-30460331), contratación de "Complementario al Museo de la Ciencia", en la cantidad de 15.076.250 pesetas, por acuerdo de 12-7-95.

— Cnes. P. Laurero, S.L. (C.I.F. B-30460331), contratación de "Construcción vestuario campo de fútbol de Algezares", en la cantidad de 14.979.900 pesetas, por acuerdo de 12-7-95.

— El Corte Inglés, S.A. (C.I.F. A-28017895), contratación de "Adquisición vestuario para la Policía Local", en la cantidad de 17.765.910 pesetas, por acuerdo de 12-7-95.

— Mofiser, S.L. (C.I.F. B-30030142), contratación de "Mobiliario y equipamiento para la oficina técnica de vivienda", en la cantidad de 5.621.618 pesetas, por acuerdo de 12-7-95.

— Arbayun Ingenieros, S.L. (C.I.F. B-80300759), contratación de "Instalación de planetario para el Museo de la Ciencia", en la cantidad de 5.463.600 pesetas, por acuerdo de 12-7-95.

— Murpro, S.L. (A-30028914), contratación de "Servicio de confección de inserción de anuncios en los medios de comunicación escritos de los anuncios publicitarios de las actividades programadas por el Teatro Romea año 1995", en la cantidad de 9.000.000 pesetas, por acuerdo de 6-9-95.

— Cnes. Hermanos Hernandez, S.L. (C.I.F. B-30320899), contratación de "Cimbrado Acequia Almohajar, en calle Hondo de Barriomar", en la cantidad de 7.576.828 pesetas, por acuerdo de 6-9-95.

— Ferysan, S.L. (C.I.F. A-30033385), contratación de "Acondicionamiento de aire en servicio de Urgencia y Centro de Atención Primaria en Algezares", en la cantidad de 6.478.370 pesetas, por acuerdo de 12-9-95.

— Cnes. Hermanos Hernandez, S.L. (C.I.F. B-30320899), contratación de "Remodelación oficinas y despachos en edificios y dependencias Mucples", en la cantidad de 11.011.495 pesetas, por acuerdo de 12-9-95.

— Construcciones Torreguil, 4 S.A.L. (C.I.F. A-30168801), contratación de "Reparación biblioteca pública de Cabezo de Torres", en la cantidad de 5.667.194 pesetas, por acuerdo de 20-9-95.

Murcia a 22 de septiembre de 1995.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 14484

**MAZARRÓN****EDICTO**

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 28 de marzo de 1995, en el que se disponía que en caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente de modificación de la tarifa de alcantarillado, se entendería definitivamente aprobado y habiéndose acreditado que ha finalizado el periodo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones, por medio del presente se hace pública dicha aprobación definitiva, publicándose a continuación el texto íntegro cumplimentado así el artículo 17.4 de la Ley 39/1988.

1.—La nueva redacción dada al artículo 7.º, 3, será la siguiente:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA AUTORIZACIÓN DE ACOMETIDA Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES:**

—Artículo 7.º -3) La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado, será la siguiente:

a) Viviendas:

Por alcantarillado, cada metro cúbico: 41,91 pesetas.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:

Por alcantarillado, cada metro cúbico: 49,07 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19,1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva producida, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este edicto.

Mazarrón a 30 de agosto de 1995.— El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.